



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-008427

Res. 4135/2022

Montevideo, 25 de julio de 2022.

VISTO: La Resolución N° 3536/2022, de fecha 23 de junio de 2022 por la cual entre otros se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Aspiraciones para conformar un registro para proveer cargos vacantes en interinatos y/o suplencias de Inspector Regional Grado 3;

RESULTANDO: I) que la Prof. María PIÑEIRO presentó reclamo y el Tribunal actuante, hizo lugar al mismo adjudicándole un puntaje final de 157,55, quedando de acuerdo al nuevo ordenamiento en el tercer lugar;

II) que a fs. 99 luce Acta integrada por los Inspectores Maris MONTES, Mtro. Téc. Daniel ESTECHE y la Prof. Alicia CURBELO, detallando en la misma los ítems a corregir;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General, en virtud de lo informado estima pertinente, dejar sin efecto el Orden de Prelación homologado por la Resolución mencionada en el VISTO de la presente y homologar el nuevo Orden con las correcciones pertinentes;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto el Orden de Prelación homologado por la Resolución N° 3536/2022, de fecha 23 de junio de 2022.
- 2) Homologar el siguiente Orden de Prelación correspondiente al Llamado a

Aspiraciones para conformar un registro para proveer cargos vacantes en interinatos y/o suplencias de Inspector Regional Grado 3:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	SOLARI, Mirta	3.654.486-0	160,20
2	FAGÚNDEZ, Gabriel	2.710.621-9	157,60
3	PIÑEIRO, María	1.509.341-6	157,55
4	NÚÑEZ, Adrián	3.948.913-6	155,30
5	MARCHELLI, Silvia	2.775.550-7	153,70
6	MAGGI, Rossana	3.354.794-4	151,50
7	BORGES, Richart	2.846.384-2	114,60

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar al Tribunal actuante y siga a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) a sus efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vl